

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## ADMINISTRACION CENTRAL

### Ministerio de la Gobernación

#### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 21 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 29) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, y designando, definitivamente, a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, de 21 de diciembre de 1953; resueltas las reclamaciones interpuestas por algunos concursantes en relación con la valoración de sus propios méritos específicos que les fué asignada en la tabla de puntuaciones, así como los recursos interpuestos contra varios nombramientos provisionales publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio de 1954, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1950 y Reglamento de 30 de mayo de 1952, se han otorgado los nombramientos definitivos de Secretarios de tercera categoría, en propiedad, para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

### PROVINCIA DE MADRID

Aldea del Fresno, don Cristóbal Cabello del Mazo.  
Alpedrete, don Ariano Garzón Hernández.  
Colmenar del Arroyo, don Félix Bayo Torres.  
Fresnedillas de la Oliva, don Aurelio Mendiguchia Quijada.  
Fresno de Torote, don Antonio Jara Ortega.  
Gargantilla del Lozoya y Navarredonda, don Rafael Bermejo Gordo.  
Manzanares el Real, don Angel Alvarez Fonseca.  
Parla, don Vicente Llorent Herrero.  
Pelayos de la Presa, don José Muñoz Sánchez.  
Rozas de Puerto Real, don Ernesto López Gallego.  
Santos de la Humosa (Los), don Julián Pascual Cordero.  
Valdemaqueda, don Eusebio T. Casas Martínez.  
Velilla de San Antonio, don Máximo Ruiz Aragonés.  
Villamanrique de Tajo, don Fernando Alvarez García.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, se publica en el «Boletín Oficial del Estado»

para conocimiento de los interesados y de las respectivas Corporaciones.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», y los Ayuntamientos interesados vendrán obligados a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobierno Civil, certificación del acta de la posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, las Corporaciones darán cuenta, asimismo, a este Centro, por el conducto antes indicado, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y de la relación de nombramiento definitivos, en lo que afecte a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 22 de julio de 1954.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de agosto).

(G. C.—3.868)

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reforma de la Sala 21 del Hospital Provincial, ejecutadas por el contratista don José Gutiérrez García, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 24 de agosto de 1954.—El Jefe de la Sección, E. Martínez Sierra.

(O.—25.018)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### ANUNCIO

Habiéndose ejecutado obras cuyo importe excede del 50 por 100 del presupuesto, en las de reconstitución de la explanación y firme de los kilómetros 1 al 8 de la carretera local de Cercedilla a Guadarrama, y al objeto de proceder a la devolución de la fianza complementaria constituida en garantía de la baja ofrecida en la subasta, se hace saber que, con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo primero de la Ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá dicha fianza complementaria al contratista de las obras, don Antonio Núñez Coronil, después de haberse acreditado, por medio de certificación de los Ayuntamientos de Cercedilla, Los Molinos y Guadarrama, en cuyos términos municipales radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, los Alcaldes de los referidos Ayuntamientos deberán remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las expresadas certificaciones, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 17 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—3.869) (O.—25.005)

## Administración Principal de Correos de Madrid

### EDICTO

Don Ramón Entrena Fernández, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico de Correos e instructor del expediente disciplinario que se sigue en esta Administración Principal contra el cartero urbano de primera clase don Santos Cerezo Sanz, por abandono de servicio.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto se cita, llama y emplaza a don Santos Cerezo Sanz, cuyo paradero se ignora actualmente, habiendo tenido su último domicilio en esta capital, calle de Aduana, núm. 8 (pensión), para que en el término de diez días hábiles se presente en el Negociado de Expedientes de la Principal de Correos de Madrid, en horas de diez a doce, con el fin de entregarle copia de la providencia por virtud de la cual ha sido acordada la baja provisional en el percibo de sus haberes, oírle en declaración y recibir y contestar el pliego de cargos que contra él se formula, según lo tengo acordado en providencia de esta fecha; apercibiéndole que, de no verificarlo, se seguirá el expediente sin su audiencia y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 23 de agosto de 1954.—El instructor, Ramón Entrena Fernández.

(G. C.—3.908)

(B.—4.055)

## AYUNTAMIENTOS

### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta de aprovechamiento de pastos del monte «La Jurisdicción», se encuentran expuestos al público, durante el plazo de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

San Lorenzo del Escorial, 20 de agosto de 1954.—El Alcalde, Emilio Pardo.

(G. C.—3.879)

(O.—24.994)

### LOZOYUELA

Confeccionadas las Cuentas del Presupuesto y Administración del Patrimonio del ejercicio de 1953, en cumplimiento de cuanto ordena el número 2 del artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal con todos sus justificantes, por espacio de quince días, pudiendo durante este plazo, y ocho días más, formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimaren procedentes.

Lozoyuela, a 18 de agosto de 1954.—El Alcalde, Lino Pérez.

(G. C.—3.880)

(O.—24.995)

### HUMANES DE MADRID

Instruido expediente de Suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Humanes de Madrid, a 16 de agosto de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.885)

(O.—24.996)



MORALEJA DE ENMEDIO

Instruido expediente de Suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Moraleja de Enmedio, a 16 de agosto de 1954.—El Alcalde, Antolín Alvarez. (G. C.—3.884) (O.—24.997)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Formada por la Comisión Permanente la Cuenta de Administración del Patrimonio durante el año 1953, queda expuesta al público en Secretaría, a los fines y efectos del artículo 81 del Reglamento de Haciendas Locales, por plazo de quince días.

San Martín de la Vega, 20 de agosto de 1954.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.881) (O.—24.998)

A los efectos del artículo 671 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público con sus anexos, por término de quince días, el Presupuesto que aprobó el Ayuntamiento para construcción de casa-vivienda del Secretario de la Corporación.

San Martín de la Vega, 20 de agosto de 1954.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.882) (O.—24.999)

Instruido expediente de Suplemento de crédito número 1 para nutrir diversas partidas insuficientemente dotadas en el vigente Presupuesto de Gastos, con cargo de los aumentos al sobrante de la liquidación de 1953, queda expuesto al público en Secretaría para reclamaciones, conforme al número 3 del artículo 664 de la ley de Régimen Local, por plazo de quince días.

San Martín de la Vega, 20 de agosto de 1954.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.883) (O.—25.000)

PELAYOS DE LA PRESA

El día 18 del próximo mes de septiembre, y a las horas que después se dirán, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o del que legalmente le sustituya, las subastas que a continuación se expresan:

A las nueve de la mañana, la del aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios, número 52 del Catálogo, denominado «La Enfermería», para el año forestal de 1954 a 1955, y tipo de tasación de tres mil pesetas, cuyos productos serán aprovechados con 150 cabezas de ganado cabrío.

A las diez de la mañana, la del aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios, número 50 del Catálogo, denominado «Pinarejo y Vallefría», e igual año forestal, y tipo de tasación de ochenta y un mil ciento treinta y cinco pesetas con sesenta céntimos, para ser aprovechados con 840 cabezas de ganado cabrío y 232 de vacuno.

A las once de la mañana, la de 424 pinos de la especie pinea, que cubican 394,921 metros cúbicos de madera y 211,458 metros cúbicos de leña, los cuales se hallan situados en el monte de estos Propios, número 50 del Catálogo, denominado «Pinarejo y Vallefría», y su tipo de tasación es el de ciento treinta y cinco mil trescientas noventa y dos pesetas con noventa y cuatro céntimos.

A las doce de la mañana, la de 700 metros cúbicos de leña de encina, situados en igual monte, y tipo de tasación de cuarenta y nueve mil pesetas.

A las trece horas, la del aprovechamiento del fruto de piñón, existente en el monte de estos Propios, número 50 del Catálogo, denominado «Pinarejo y Vallefría», por un periodo de cinco años forestales, y tipo de tasación de cincuenta y un mil ciento treinta pesetas por todo el quinquenio.

Las proposiciones se harán mediante pliegos cerrados y arregladas al modelo que a continuación se inserta, reintegrándolas con pólizas de 4,75 pesetas, pudiendo presentarse en la Se-

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Distrito Forestal de Madrid

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Clasificación de pinares y tipos de destajo para las campañas resineras 1954 al 1958, inclusive

MONTES PUBLICOS

Número del Catálogo	Nombre del monte	Ayuntamiento propietario	Grupo	TIPOS DE DESTAJO		
				Preparación	Pica	Remasa
47	Pinar del Concejo.....	Cadalso de los Vidrios.....	B	85,80	30,03	6,38
51	Albercas y Alberquillas.....	Cenicientos.....	C	85,80	25,08	5,72
55	Navapozas, Fuenfría, Valdeyernos y Valcaliente.....	San Martín de Valdeiglesias.....	B	85,80	30,03	6,38

OBSERVACIONES.—1.<sup>a</sup> Los tipos de destajo precedentes se entienden: preparación por millar de entalladuras, pica por kilogramo y cara y remasa por kilogramo de miera.  
2.<sup>a</sup> Estos precios deberán ser acordes con lo dispuesto en la Reglamentación Nacional del Trabajo para la Industria Resinera de 14 de julio de 1947 y su modificación de 18 de diciembre de 1953 por Orden del Ministerio de Trabajo.

Madrid, 19 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. A., Jesús Antonio Real

(G. C.—3.909)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Distrito Forestal de Madrid

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Clasificación de pinares y tipos de destajo para las campañas resineras 1954 al 1958, inclusive

MONTES PARTICULARES

Nombre del monte	Término municipal	Grupo	TIPOS DE DESTAJO		
			Preparación	Pica	Remasa
La Orden.....	Robledo de Chavela.....	A	85,80	39,38	7,15
Venta de la Rozuela.....	Idem.....	A	85,80	39,38	7,15
Camorzo.....	Valdemaqueda.....	B	85,80	30,03	6,38
Corrales.....	Idem.....	B	85,80	30,03	6,38
Prados del Hoyo.....	Idem.....	B	85,80	30,03	6,38
Tocador.....	Idem.....	B	85,80	30,03	6,38
Villaescusa.....	Idem.....	B	85,80	30,03	6,38
La Casilla.....	Idem.....	B	85,80	30,03	6,38
Cerromolino.....	Idem.....	C	85,80	25,08	5,72
Dehesa del Hoyo.....	Rozas de Puerto Real.....	B	85,80	30,03	6,38
Dehesa del Pamplinar.....	Idem.....	B	85,80	30,03	6,38
Dehesa Morisco.....	Idem.....	B	85,80	30,03	6,38

OBSERVACIONES.—1.<sup>a</sup> Los tipos de destajo precedentes se entienden: preparación por millar de entalladuras, pica por kilogramo y cara y remasa por kilogramo de miera.  
2.<sup>a</sup> Estos precios deberán ser acordes con lo dispuesto en la Reglamentación Nacional del Trabajo para la Industria Resinera de 14 de julio de 1947 y su modificación de 18 de diciembre de 1953 por Orden del Ministerio de Trabajo.

Madrid, 19 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. A., Jesús Antonio Real

(G. C.—3.910)

cretaría municipal durante las horas de oficina, hasta el día 17 del indicado mes de septiembre, a las trece horas.

Los pagos se efectuarán en dos plazos iguales: el primero, el mismo día en que se le comunique al rematante la adjudicación definitiva, y el segundo el día 15 de abril de 1955, por lo que se refiere a las cuatro subastas a que primeramente se hace referencia, y para la citada en quinto lugar, o sea la del fruto de piñón, también se harán los pagos en dos plazos iguales: el primero, el día en que se adjudique definitivamente el aprovechamiento, y el segundo el 15 de abril de 1955, para el año forestal de 1954 a 1955, y para los demás años forestales se realizarán los pagos el día 1 de octubre y el 15 de abril de cada uno de ellos.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base al remate se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal para que, durante las horas de oficina, puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen.

Para poder hacer proposiciones a las indicadas subastas será condición indispensable haber depositado en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales, el importe del dos por ciento de

las respectivas tasaciones, sin cuyo requisito no será admitido ningún pliego. También se acompañará a la proposición una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario será la del seis por ciento del importe que alcance cada una de las subastas a que se refiere este anuncio, cuya cantidad depositarán en la Caja del Banco Español de Crédito (Sucursal de San Martín de Valdeiglesias), para responder del exacto cumplimiento del contrato, y no les será devuelta hasta que no termine el aprovechamiento, siempre que del certificado expedido por la Jefatura del Distrito Forestal de Madrid se deduzca que no hay daños, y que el aprovechamiento se ha efectuado con arreglo a lo dispuesto por las condiciones facultativas y económicas. Dentro del plazo de diez días, a partir del en que se le comunique al rematante la adjudicación definitiva, deberá presentar el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

Pelayos de la Presa, 21 de agosto de 1954.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición para las subastas de pastos y piñón

Don ....., vecino de ....., enterado del anuncio y pliego de condiciones facultativas y económicas para la subasta de ..... del monte de los Propios de Pelayos de la Presa, n.º ..... del Catálogo, denominado ....., para realizarle durante ....., se comprometo a llevar a efecto el aprovechamiento de que se trata por la cantidad de ..... pesetas (en letra), y con sujeción en un todo a los pliegos de condiciones de que antes se ha hecho mención, acompañando a esta proposición el resguardo de haber constituido en la Depositaria Municipal el importe del dos por ciento del tipo de tasación, necesario para poder licitar. (Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Modelo de proposición para las subastas de maderas y leñas

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., número ....., en representación de ..... lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ....., número ....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFI-



CIAL de la provincia de Madrid de fecha ..... en el monte número 50 del Catálogo de la pertenencia de Pelayos de la Presa, ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y Hoja de Compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada .....

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta .....

Pelayos de la Presa, ..... de ..... de 1954.

El interesado,

(G. C.—3.877)

(O.—25.001)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Segismundo Martín Laborda, Juez de primera instancia con jurisdicción prorrogada en este Juzgado número seis, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Muniesa, en nombre de don Andrés Invarato Romera, contra don José Aznar Jurado, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes:

Una mesa de despacho, metálica, con seis cajones a los lados y uno central.

Tres sillones metálicos forrados en cuero.

Un mueble archivador metálico con dos puertas.

Un mueble metálico con cuatro cajones y otro superpuesto con cuatro departamentos para fichero.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo cuarenta, número noventa mil ciento ochenta y tres.

Una máquina multicopista, marca «Delgopront», número mil trescientos noventa y dos.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», número noventa y un mil cuatrocientos treinta y dos.

Dos sillones tapizados en rojo.

Un irresillo tapizado en tela color verde.

Dos aparatos de radio, marcas «Artes» y «Philips».

Cinco lámparas, de bronce, cristal, araña y madera.

Un aparato tocadiscos.

Seis álbumes de discos, cada álbum conteniendo doce discos, que hacen un total de setenta y dos discos.

Dos butacas de rejilla.

Tres sillas tapizadas en color rosa.

Un cuadro al óleo representando un abanico sobre una mesa.

Una acuarela representando dos mujeres en el campo.

Una alcoba, compuesta de un armario, un comodín, dos mesitas de noche y dos descalzadoras, de estilo Isabelino.

Un mueble bar.

Una biblioteca, compuesta de armario con secreter y cuatrocientos cincuenta volúmenes de distintas obras y autores, entre éstos, la enciclopedia «Salvata».

Una bastonera.

Dos sillones.

Una mesita de centro.

Un bargino de madera tallada.

Un comedor, compuesto de una mesa,

seis sillas, un trincherero y una vitrina.

Un juego de café y té, en plata, para seis personas.

Una vajilla completa, de porcelana,

para doce cubiertos.

Dos cristalerías completas.

Una frigorífica, marca «Grisán».

Dos ánforas de plata.

Dos ánforas de cristal.

Un reloj de sobremesa para mueble de comedor.

Una alfombra de 2,10 por 2 y 1/2 metros, en forma de cuadro, sin dibujos.

Una alfombra de igual medida que la anterior, con fondo claro, con flores.

Una máquina de coser, marca «Alfa», número mil ochocientos noventa y tres.

Una bicicleta de niño, sin marca.

Un mueble con doce cubiertos de alpaca.

Un motor de gasolina refrigerado, marca «Centaur», tipo B.—2. N., de dos HP, número 3.537.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez, en la suma de cuarenta y dos mil doscientas cuarenta y cinco pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mismo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de este Juzgado, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.—El Juez de primera instancia, Segismundo Martín Laborda.

(A.—279)

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 16

Iravedra Llopis (Germán), de treinta y cuatro años, casado, empleado, natural de Madrid, hijo de Germán y María, que ha tenido su domicilio en la calle de Molino de Viento, núm. 8, piso primero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario 361, de 1953, por estafa, y llevarse a efecto la misma.

(B.—3.833)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario 427, de 1951, por lesiones por imprudencia, se ha acordado dejar sin efecto, por medio de la presente, las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Narciso Ramos Alfonso, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión, en méritos del indicado sumario.

(B.—3.714)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario 386, de 1936, por lesiones, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria que se publicó anteriormente llamando al procesado Heriberto Rodríguez Robles, por haber sido éste detenido y puesto a disposición de este Juzgado, en méritos del indicado sumario.

(B.—3.706)

Fort Gavinet (Juan), de veintitrés años, soltero, dependiente, natural de Francia, hijo de Luis y Luisa, que ha tenido su domicilio en el Puente de Vallecas, calle de Calvo Sotelo, 10, piso tercero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario 68, de 1948, por hurto, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—3.728)

Abdelar Ybrahim (Yuhara), que tuvo su último domicilio en esta capital, en la calle de Hermosilla, núm. 2, hotel Fénix, habitación 502, sin que consten más circunstancias personales, procesada en el sumario que se instruye con el número 206, del corriente año, sobre apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, al objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario y ser reducida a prisión.

(B.—3.742)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, en méritos del sumario instruido en este Juzgado con el núm. 171, de 1954, por estafa, se ha acordado dejar sin efecto, por medio de la presente, las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Jesús Soldán García, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión, en méritos del indicado sumario.

(B.—3.835)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario 32, de 1945, por daños, lesiones y atentado, he acordado dejar sin efecto las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Angel González González, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión, en méritos del indicado sumario.

(B.—3.834)

#### JUZGADO NUMERO 17

Espinosa Fernández (Fernando), de diecinueve años de edad, hijo de José María y de Carmen, natural de Madrid, de estado soltero, domiciliado últimamente en la calle del General Sanjurjo, número 23, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el núm. 82, del año 1954, por el delito de apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—3.877)

Ballester (Manuel), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el núm. 155, del año 1954, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—3.876)

García Seoane (Enrique), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el núm. 52, del año 1954, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—3.875)

#### JUZGADO NUMERO 18

Olmo Villasana Arroyo (Luis del), de veintisiete años, estudiante, hijo de Antonino y Natividad, natural de Fernamental (Burgos), y que estuvo domiciliado en la calle de la Magdalena, número 20, de esta capital, procesado por estafa en causa núm. 32, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días

ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.685)

Cañadas Calonge (Luis), de veinticinco años, soltero, natural de Madrid, hijo de Pedro y María, y que estuvo domiciliado en la calle de las Fuentes, número 5, procesado por estafa en causa número 68, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.670)

Millanes Martín (Marcial), de treinta y cinco años, casado, hijo de Juan Pedro y Antonia, y que estuvo domiciliado en la calle de Sacramento, núm. 10, procesado por lesiones en causa núm. 421, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.671)

Fernández Rodríguez (Jesús), natural de Madrid, hijo de Jesús y de Celia, industrial, casado, de veintinueve años, y que estuvo domiciliado en la calle de Alvarado, núm. 2, de esta capital, procesado por estafa en causa núm. 98, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.799)

#### JUZGADO NUMERO 19

Alberca Jiménez (Carlos), domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 149, de 1954, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—3.811)

#### JUZGADO NUMERO 20

Valdemoro Rodríguez (Daniel), de veintitrés años, de estado soltero, de profesión vendedor, natural de El Pardo (Madrid), hijo de Juan y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 254, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—3.627)

Habiendo sido hallado el procesado en la causa de este Juzgado, núm. 363, de 1949, sobre estafa, José de Frutos Rey, se dejan sin efectos las requisitorias expedidas para su busca y captura en 16 de abril de 1951, pues así lo tengo acordado en referido sumario.

(B.—3.726)

Habiendo sido hallado el procesado Juan Cejudo García, de cuarenta y nueve años, viudo, mecánico, hijo de Antonio y María, cuya busca y captura se tenía interesada en el sumario núm. 42, de 1953, sobre apropiación indebida, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas el 22 de mayo de dicho año.

(B.—3.721)

#### JUZGADO NUMERO 21

García Ruiz (Aurelio), de veinticinco años, de estado soltero, de profesión dependiente, natural de Cartagena, hijo de Juan y de Amelia, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en



el sumario núm. 186, de 1954, que se instruye contra el mismo sobre apropiación, en el que se ha decretado su prisión provisional, y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.724)

Alonso Palacios (Joaquín), de profesión chófer, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 64, de 1953, que se instruye contra el mismo sobre daños, en el que se ha decretado su prisión provisional, y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.720)

**JUZGADO NUMERO 22**

Pallarés Sánchez (Juan), de cuarenta y cuatro años, vendedor, casado, hijo de Diego y Angela, natural de Murcia, y domiciliado en Madrid, calle Encomienda, núm. 12, piso segundo, pensión, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 22, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario que contra el mismo se sigue con el núm. 168, del corriente año, por delito de estafa.

(B.—3.683)

**JUZGADO NUMERO 23**

Abenza Alvarez (Consuelo), natural de Puente de Vallecas, hija de Joaquín y Consuelo, de treinta años, soltera, que dijo vivir en la plaza de las Comendadoras, núm. 1, procesada en causa por robo, como encubridora, instruida con el número 258, de 1952, por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría de don Gonzalo Fernández de Espinar, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de notificarles el auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser reducida a prisión.

(B.—3.871)

Por el precepto se deja sin efecto la requisitoria de fecha 24 de mayo próximo pasado, por la que se llamaba a Juan Guisado Asensi, hijo de Cayetano y Jorja, natural de Valencia y sin domicilio conocido, en méritos del sumario que se instruye contra el mismo con el núm. 112, de 1954, por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, toda vez que el mismo ha sido capturado en la ciudad de Pamplona y llevada a efecto su prisión.

(B.—3.712)

Martínez Vega (Silverio), natural de El Valle de Carreño (Oviedo), hijo de José y Ramona, industrial, soltero, vecino de dicho pueblo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de llevar a efecto su prisión, decretada en la pieza separada de situación dimanante de dicho sumario, instruido contra el mismo por homicidio con el núm. 340, de 1953.

(B.—3.686)

**ALCALA DE HENARES**

Huelves Rubiat (José), de treinta y cinco años de edad, de estado casado, de profesión cocinero, natural de Arganda del Rey y vecino de Madrid, Agustín Terol (solar), procesado en causa que se le instruye con el núm. 381, de 1945, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(B.—3.830)

Pinilla Lasala (Gregorio), de treinta años de edad, de estado soltero, de profesión chófer, hijo de Benito y de Carmen, natural de Carrapinillos y vecino de Zaragoza, procesado en causa que se le instruye con el núm. 97, de 1951, por el supuesto delito de daños, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(B.—3.812)

Usero Sáinz (Manuel), de veintitrés años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Adolfo y de Paula, natural de Córdoba, procesado en causa que se le instruye con el núm. 153, de 1952, por el supuesto delito de apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.722) (B.—3.813)

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 29 de octubre de 1952, en la causa núm. 576, de 1951, por lesiones, llamando al procesado Alfonso Lozano Peco, que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 de abril de 1953 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 13 de noviembre de 1952, por haber sido reducido a prisión dicho procesado.

(G. C.—3.721) (B.—3.788)

Heredia Heredia (José), de dieciocho años de edad, de profesión vendedor, natural y vecino de Madrid, calle Servando Batanero, sin número, procesado en causa que se le instruye con el número 484, de 1953, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.765) (B.—3.886)

Galán Moreno (Joaquín), de treinta y ocho años de edad, de estado casado, de profesión albañil, natural y vecino de Madrid, Urquiza, 5, procesado en causa que se le instruye con el núm. 484, de 1953, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.764) (B.—3.885)

**GETAFE**

Rojo López (Alejandro), de veintiocho años, cuyo verdadero nombre es Máximo, siendo su último domicilio conocido en Alcalá de Henares, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe, para notificarle auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por delito contra la propiedad con el núm. 45, de 1952.

(B.—3.656)

García Portero (Mariano), que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Almendro, núm. 10, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe, para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por evasión con el núm. 99, de 1948.

(B.—3.653)

**OVIEDO**

Vizoso Blanco (Luis Andrés), de cuarenta y un años, soltero, hijo de Ramón y Generosa, natural de Quebra Hacha (Pinar del Río), Cuba, vecino últimamente de Madrid, Padilla, 52; Hernández Pérez (Oscar), de treinta y tres años, casado, hijo de Tulio y Concepción, natural de Medellín (Colombia), vecino últimamente de Madrid, plaza de Chamberí, núm. 9, y de Barcelona, ca-

lle Balmes, núm. 383, y cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, comparecerán en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 1, de Oviedo, a constituirse en prisión, que les ha sido decretada en sumario núm. 217, de 1952, por falsificación de moneda.

(B.—3.696 - E. 17)

**JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina

**JUZGADO NUMERO 5**

Julio Gallego Boyerizo, de treinta y ocho años, soltero, delincuente, hijo de Julio y de Elena, domiciliado últimamente en las calles de Doctor Esquerdo, número 13, piso tercero, y Alcalá, número 142, piso tercero, y actualmente en paradero desconocido, se le cita para que el día 24 de septiembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas número 290, de 1954.

(G. C.—3.817) (B.—3.937)

**JUZGADO NUMERO 7**

Sabino (Ana María), hija de José y de Ana María, domiciliada últimamente en el Colegio Mayor de Nebrija, situado en la Ciudad Universitaria, comparecerá ante este Juzgado municipal n.º 7, el día 30 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 474, de 1954; por lesiones, y como denunciante.

(B.—3.930)

**JUZGADO NUMERO 8**

En el juicio de faltas número 219, de 1954, por apropiación indebida, se ha acordado la celebración del juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 15 de septiembre, y hora de las diez, a cuyo acto se cita a Antonio Ortega Romero, cuyo último domicilio era Camino Alto de San Isidro, número 7, cuarto letra C, para que comparezca previsto de las pruebas de que intente valerse.

(A.—3.910)

En el juicio de faltas número 384, de 1954, por hurto, se ha acordado la celebración del juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 1 de septiembre, y hora de las diez, a cuyo acto se cita a José Manuel Rivas Uriz, acompañado de su representante legal, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—3.911)

En el juicio de faltas número 283, de 1954, aparece acta dictada con fecha 11 de agosto de 1954 en la que se cita de comparecencia ante este Juzgado municipal, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, segundo, provisto de las pruebas de que intente valerse, a Santiago Calleja Morales, el día 29 de septiembre próximo, y hora de las diez.

(B.—3.913)

**JUZGADO NUMERO 16**

Rodríguez Quesada Cobián (José), de cuarenta y cinco años, natural de San Pablo (Brasil), hijo de Angel y de Mercedes, industrial, y domiciliado últimamente en esta capital, calle de Arenal, número 23, pensión, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente a fin de que el día 7 de octubre próximo, y hora de las diez de su

mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que, contra el mismo, se sigue por malos tratos y contra la moral, bajo el número 36, de 1954.

(G. C.—3.818) (B.—3.941)

**JUZGADO NUMERO 18**

En el juicio de faltas seguido por estafa contra Amparo Jara Amieíl, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 24 de septiembre, a las once y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Amparo Jara Amieíl para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.895)

**CANILLAS**

Don Manuel García Monasterio, Juez municipal sustituto de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas número 195, de 1954, por lesiones, contra otro y María Beltrán del Río, de treinta y siete años, soltera, sus labores, natural de La Adrada (Avila), y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Canillas, calle de Indulgencia, número 13, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se dictó providencia señalando para la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Misterios, 47, el día 25 de septiembre, y hora de las once, a cuyo fin se convoca a las partes para que comparezcan con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—3.897) (B.—3.997)

**Notaría de D. Felipe Moya Montoro**

**ALCALA DE HENARES**

**EDICTO**

Don Felipe Moya Montoro, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con vecindad y residencia en la ciudad de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que a instancia de don José María Aguinaco del Barrio, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Madrid, estoy tramitando acta de notoriedad para justificar la propiedad de los aprovechamientos de sesenta mil litros de agua por hora, con destino al riego de la finca que se describirá, y de mil litros de agua por hora para usos domésticos y del ganado de la misma finca, ambos derivados de un pozo situado a unos sesenta metros de la margen derecha del río Jarama, término de Coslada, finca que pertenece a dicho señor y a su hermano don Eduardo Aguinaco del Barrio, mayor de edad, casado, del comercio, y vecino de Madrid, siendo la descripción del predio como sigue:

Finca al paraje titulado Las Coberteras, de cabida cinco hectáreas treinta y cuatro áreas y noventa centiáreas, tierra dedicada al cultivo de cereales y viñedo, que linda: por Norte, con finca del Duque de Medina de las Torres; por Sur, con finca del Conde de Valdelagrana, mediante camino vecinal que conduce desde la carretera al río Jarama; por Oeste, con la carretera que va desde la estación al pueblo de San Fernando, y por Este, con finca de don Mariano Barral González y el río Jarama.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento de aguas indicado, a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer ante el Notario que suscribe, calle de Cervantes, número dos, para exponer y justificar sus derechos si se considerasen perjudicados, haciéndose público a los fines de la regla cuarta del artículo setenta del Reglamento Hipotecario.

Alcalá de Henares, 24 de agosto de 1954.—El Notario, Felipe Moya.

(A.—278)